



Cámara de Cuentas de la República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

CIRCULAR n.º 2

06 de abril de 2022

Página 1 de 3

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

PROCESO DE EXCEPCIÓN

Ref. n.º: CAMARA CUENTAS-CCC-PEEX-2022-0001

El Comité de Compras y Contrataciones de la **Cámara de Cuentas de la República** les informa que, dentro del plazo establecido para la formulación de consultas, recibimos las siguientes preguntas:

Pregunta 1:

¿La propuesta económica puede ser presentada en dólares? ¿O sólo en pesos dominicanos?

Respuesta:

Las ofertas podrán realizarse en otra moneda, sin embargo, según el artículo 117 del Reglamento de Aplicación, contenido en el Decreto n.º 543-12, establece lo siguiente: *“Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía”.*

Para fines de comparación de ofertas, en caso de que el oferente realice la oferta en otra moneda distinta al peso dominicano, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

Pregunta 2:

¿De acuerdo con el formulario 033, desean que le presentemos el monto por unidad de productos, por monto total de cada anualidad o por el total de los 3 años?

Respuesta:

Por el monto por unidad de producto y monto total de anualidad.

Pregunta 3:

¿Requieren servicios de consultoría o implementación para algunos de los productos listados? ¿De ser afirmativo, indicar el detalle de las configuraciones a realizar?



No. EXPEDIENTE
CAMARA CUENTAS-CCC- PEEX-2022-0001
NO. DE DOCUMENTO
1

Cámara de Cuentas de la República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

CIRCULAR n.º 2

06 de abril de 2022

Página 2 de 3

Respuesta:

No está previsto en los Términos de Referencia.

Pregunta 4:

Favor confirmar si solo se estaría realizando una sola factura inicial por los 3 años tomando en cuenta las condiciones de pago que se refiere a un pago único acorde al acápite 24 del pliego de condiciones?

Respuesta:

La factura se realizará de manera anual conforme al requerimiento de cada año.

Pregunta 5:

Han contemplado evaluar las condiciones de pago, tomando en cuenta de que el contrato es por un período de tres años, es decir, un primer pago con la firma y certificación del contrato; un segundo pago al finalizar la primera anualidad e inicio y aprovisionamiento de la segunda anualidad y finalmente un tercer pago con la finalización del segundo año e inicio y aprovisionamiento del tercero?

Respuesta:

Los pagos se realizarán anualmente conforme al monto de cada factura una vez recibido conforme el servicio correspondiente. Los pagos se realizarán en pesos dominicanos, conforme a la tasa vigente, establecida por el Banco Central de la República Dominicana para el día en que sea constituida la factura.

Pregunta 6:

¿Para la toma de decisión del oferente ganador, se tomarán en cuenta los valores agregados como paquete propio del oferente?

Respuesta:

Para adjudicación se realizará conforme los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 15 de "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" dispone: La adjudicación será en favor de aquel Oferente que: 1) cumpla con todo lo requerido en los Presentes Términos de Referencia, 2) que presente el menor precio ofertado, y 3) Su garantía de seriedad de la oferta cumpla con los requerimientos establecidos en estos términos de referencia.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

CIRCULAR n.º 2

No. EXPEDIENTE

**CAMARA CUENTAS-CCC-
PEEX-2022-0001**

NO. DE DOCUMENTO

1

06 de abril de 2022

Página 3 de 3

ACLARACIONES GENERALES:

El Comité de Compras y Contrataciones les aclara que, para los oferentes que realicen la oferta en pesos dominicanos, se establecerá la siguiente condición en los contratos, en caso de ajustes de precios:

- A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.
- Se aceptarán Garantías de Seriedad de la Oferta, debidamente constituidas, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento) del primer año de renovación.

Josue Céspedes

Encargado de la División de Compras,
por instrucciones del Comité de Compras y Contrataciones

